

ACTA NÚMERO VEINTISIETE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y veinte minutos del día **dieciséis de julio de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y veinte minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Víctor Manuel Rivera Reyes, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien se integró a la sesión a las catorce horas y treinta y dos minutos en el desarrollo del punto 3 relacionado a la lectura y aprobación del acta número 26 de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 09 de julio de 2019, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien se integró a la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos en el desarrollo del punto 5 relacionado a la presentación de informe sobre opinión jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en relación a la renuncia presentada por el ex Gerente General licenciado Juan Henríquez, Irma Ivania Handal Jiménez, quien se integró a la sesión a las catorce horas y cincuenta y dos minutos en el desarrollo del punto 7 relacionado a la autorización de licencia sin goce de salario, solicitada por el empleado Marvin Nehemías Isho Torres, técnico de la unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad; y los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien se integró a la sesión a las catorce horas y treinta y dos minutos en el desarrollo del punto 3 relacionado a la lectura y aprobación del acta número 26 de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 09 de julio de 2019, Ezequiel Milla Guerra, quien se integró a la sesión a las catorce horas y cincuenta y dos minutos en el desarrollo del punto 7 relacionado a la autorización de licencia sin goce de salario, solicitada por el empleado Marvin Nehemías Isho Torres, técnico de la unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE OPINIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SOBRE RENUNCIA PRESENTADA POR EL EX GERENTE GENERAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRIQUE AMAYA. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2019. 7. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, SOLICITADA POR EL EMPLEADO MARVIN NEHEMIÁS ISHO TORRES, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD. 8. VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. LITERAL B) OFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. LITERAL C) CORRESPONDENCIA BIANCO S.A DE C.V, LITERAL D) SOLICITUD DE DELEGACIÓN A LA GERENTE GENERAL, PARA QUE FIRME ACTAS DE DONACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y MUEBLES DE OFICINA DESCARGADOS. 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Cinco Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicitó incluir en puntos varios la correspondencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficio de la Procuraduría General de la República, correspondencia Bianco S.A de C.V., y la solicitud de delegación a la Gerente General, para que firme Actas de Donación de Equipo Informático y Muebles de Oficina Descargados. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Roberto Aquino Ruiz y Víctor Manuel Rivera Reyes. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número veintiséis, el intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable

Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número veintiséis, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo y Edwin Asael Ramírez Guardado. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Invitación de la Secretaria del Comercio e Inversiones de la Presidencia:** la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que se ha recibido una invitación para que el Consejo Directivo participe en el acto de lanzamiento oficial del Estudio Multidimensional del País, el cual será realizado por el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación en el Desarrollo Económico, el día 22 de julio del presente año a las 3:00 de la tarde en el Salón Presidente del Hotel Sheraton Presidente. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que no puede asistir, ya que tiene un evento programado y luego saldrá del país, pero considera que deberían asistir Directores al evento. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien manifestó que tampoco podrá asistir, pues viajara fuera del país. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que no podrá asistir pues ese día tendrá reunión de Concejo Municipal. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien les consultó si a excepción de ellos, quienes pueden asistir al evento. Intervino el señor Director Kaleff Eduardo Bonilla Melara, quien manifestó que él está en la disposición de asistir, por lo que solicita confirmar su participación al evento. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que el día de mañana tiene reunión de Concejo Municipal, les propondrá que se programe la próxima reunión para el día miércoles 24 para poder asistir al evento, pero confirmara posteriormente su asistencia. **II- Esquela en el Periódico La Prensa Gráfica:** por otra parte la licenciada Leticia de Benítez manifestó que falleció un tío del licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, por lo que el día lunes giró instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para que realizaran las gestiones correspondientes para poner una Esquela en el Periódico La Prensa Gráfica, lo cual se hizo y salió publicada este día, asimismo aprovecho para darle las condolencias al licenciado Muyshondt y su familia. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien agradeció sus palabras y la publicación de la Esquela. **III- traslado de las oficinas de la Gerencia General a la tercera planta:** la licenciada Leticia de Benítez, les dio a conocer sobre el traslado de la Gerencia General junto a la presidencia, las cuales quedan más accesibles para la sesión del Consejo, asimismo manifestó que anteriormente se encontraba ubicada en el lugar donde están ahora, pero en la administración anterior fue trasladada a la primera planta. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien consultó si cuando fue trasladada la Gerencia General que se colocó en ese espacio. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que la Gerencia Financiera pasó a ocupar ese espacio, solo fue el intercambio de Gerencias, lo que se ha hecho es pasar la Gerencia General a la tercera planta y la Gerencia Financiera a la primera. **IV- fondos de financiamiento:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que han tenido reuniones con personal de Hencorp Valores, para gestionar fondos por medio de una titularización, se está en contacto con ellos, se les ha entregado la información que han requerido y cuando ellos tengan una propuesta más concreta se les hará llegar, de igual forma se ha solicitado una reunión con personal de la Superintendencia del Sistema Financiero para ver unos temas que aún no están claros, de igual forma con el Banco Atlántida se han estado realizando gestiones en relación a préstamos que ellos pudieran otorgar para poder continuar con el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales y los préstamos a las municipalidades, por el momento se está en coordinación con estas dos instituciones Hencorp y Banco Atlántida. Se tienen varias solicitudes para que ISDEM intervenga como Agente de Relaciones Comerciales, unas de ellas son del año 2017, otras del año pasado, en estos momentos se están comunicando con las municipalidades para ver si aún tienen el interés en continuar con el proceso para que ISDEM les pueda prestar este servicio. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia de Benítez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo y Edwin Asael Ramírez Guardado **5. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE OPINIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SOBRE**

RENUNCIA PRESENTADA POR EL EX GERENTE GENERAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRIQUE AMAYA: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Minely Muñoz, procediera con la presentación del informe. Intervino la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que tal y como le fue solicitado, el día 26 de junio del presente año envió nota al Ministerio de Trabajo en el sentido de “solicitar una opinión jurídica en relación a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, en virtud que el Gerente General de este instituto, en cumplimiento a nuestra Ley Orgánica es nombrado por el Consejo Directivo del ISDEM para un período de 4 años, pudiendo ser reelecto, su primer período inicio el 4 de junio de 2015 y finalizo el 4 de junio 2019. Sin embargo, el Consejo Directivo de este Instituto, tomo a bien reelegirlo por un mes más a partir del día 4 de junio de 2019 el cual finaliza el día 3 de julio de 2019. No obstante, lo anterior, el Gerente General presentó Renuncia Irrevocable, con fecha 14 de junio de 2019, para ser efectiva a partir del día 01 de julio 2019; se ha solicitado a esta unidad verificar la viabilidad de apegarse al retiro voluntario, al analizar el artículo 2 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, establece que es obligatorio presentar el Preaviso de Renuncia por escrito con 30 días de anticipación cuando se trate de Gerentes, la misma disposición no establece una excepción a esta regla; la duda también surge ya que su contrato más reciente fue para 1 mes, siendo el mismo tiempo en que según la Ley antes citada debió presentar el Preaviso de Renuncia. Tomamos a bien, presentarnos el día jueves 20 de junio, a la Sección de liquidación Laboral del Ministerio de Trabajo, siendo atendidos por el señor Francisco Viana, quien nos manifestó de forma verbal que es viable omitir el preaviso siempre que el patrono este de acuerdo. Ante tal opinión, consultarles si está cartera de Estado, cuentan con precedentes al respecto y solicitarle nos brinden su opinión a efecto que la misma nos facilite la interpretación de esta norma. Por lo anterior se solicitó su colaboración en el sentido de solicitarle nos manifiesten si existen antecedentes al respecto y se nos brinde una opinión jurídica de manera urgente, en virtud que nuestro Consejo Directivo requiere de la misma para tomar una decisión sobre el caso en comento, el día lunes 1 de julio del presente año, día en que sesionarán. En respuesta a dicha solicitud se recibió con fecha 1 julio la opinión jurídica por parte del Ministerio de Trabajo, la cual expresa: “En cuanto al escrito presentado a esta Dirección en el que expone "que el Gerente General presentó Renuncia Irrevocable, con fecha 14 de junio de 2019, para ser efectiva a partir del día 01 de julio de 2019, solicitando a la unidad apegarse al retiro voluntario". Funciones del Ministerio de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social (LOFSTPS) corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social: "... Administrar los procedimientos de inspección del trabajo con el objeto de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas legales que regulan las relaciones y condiciones de trabajo." De tal modo, dicha potestad corresponde desarrollarla a la Dirección General de Inspección de Trabajo a través de los Departamentos de Inspección de Industria y Comercio, Inspección Agropecuaria, y Oficinas Regionales de Trabajo (artículo 33) de la misma Ley. Las cuales tienen por objeto: "...velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de trabajo y las normas básicas de higiene y seguridad ocupacional, como medio de prevenir los conflictos laborales y velar por la seguridad en el centro de trabajo, "(artículo 34) de la LOFSTPS. En atención al escrito presentado y dando cumplimiento al artículo 18 de la Constitución, el suscrito da respuesta al planteamiento realizado. El artículo 38 ordinal 12º de la Constitución de la Republica establece "La Ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, una prestación económica cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio". El artículo 252 de la Constitución establece "el derecho establecido en el ordinal 12º del artículo 38 de esta Constitución, tendrá aplicación hasta que sea regulado en la Ley secundaria, la cual no podrá tener efecto retroactivo". Siendo la prestación económica un derecho para todos los trabajadores que renuncien de forma voluntaria a sus labores, es importante hacer las siguientes consideraciones: I) La Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de fecha uno de enero de dos mil quince, regula las condiciones y requisitos para gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria de las y los trabajadores permanentes como una prestación derivada de los derechos fundamentales. H) El artículo 2 inciso uno de la mencionada ley establece "Para tener derecho a la prestación económica regulada en la presente ley, será obligación dar un preaviso por escrito al patrono, con una antelación de treinta días a la fecha en que se hará efectiva la renuncia, en el caso de directores, gerentes, administradores jefaturas y trabajadores especializados". III) Siendo un requisito indispensable para tal derecho el requisito antes señalado. De acuerdo con el artículo 10 del mismo cuerpo normativo, la institución competente para su

aplicación es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, específicamente la Dirección General de Inspección de Trabajo; por ende, la mencionada institución es quien vela por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el referido cuerpo normativo. En el presente caso de acuerdo al escrito presentado el cargo de Gerente se adecua a lo señalado en el artículo 2 inc. Primero de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. La opinión dada por el suscrito es generada por el hecho planteado de manera general sin conocer a fondo los hechos. A la espera que la presente opinión jurídica sirva para dilucidar el punto planteado me suscribo de usted". Firma el licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz Director General de Inspección del Trabajo. Por todo lo anterior, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, "Para tener derecho a la prestación económica regulada en la presente Ley, será obligación dar un preaviso por escrito al patrono, con una antelación de treinta días a la fecha en que se hará efectiva la renuncia, en el caso de directores, gerentes, administradores, jefaturas y trabajadores especializados. Las y los trabajadores que no estén contemplados en el inciso anterior, deberán dar el preaviso con una antelación de quince días. A los efectos de esta ley, se entenderán como trabajadores especializados, aquellos que, para el desempeño del puesto de trabajo al que están renunciando, hubieren recibido capacitación especial a cargo del empleador, en los últimos doce meses. El preaviso regulado en esta ley no será equivalente a la renuncia, debiendo esta última presentarse según lo dispuesto en el artículo siguiente, quedando a opción del trabajador si presenta la renuncia junto al preaviso; y de acuerdo a los antecedentes planteado, siendo los siguientes que el 14 de julio del presente año, presento el Preaviso y Renuncia Voluntaria para hacerse efectiva el 01 de julio de 2019; el 20 de junio el licenciado Juan Henríquez, Unidad Jurídica y Recursos Humanos, realizó visita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sección de Liquidación Laboral; el 26 de Junio, se emite nota dirigida al Director General de Inspección de Trabajo; y el 01 de Julio, brindan respuesta donde se establece que: El cargo de Gerente General se adecua a lo señalado en el artículo 2, inciso primero de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, en tal sentido la presentación del preaviso con 30 días de anticipación, es un requisito indispensable para tener derecho a la prestación económica de renuncia voluntaria. Por ende no es procedente el pago correspondiente a indemnización, vacación y aguinaldo proporcional por renuncia voluntaria favor del licenciado Juan Alfredo Henríquez. Debido a lo anteriormente expuesto presenta la siguiente propuesta dar por recibida la opinión jurídica, pronunciada por el licenciado Jorge Bolaños, Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de fecha uno de julio de 2019; dar por finalizado el proceso administrativo de renuncia voluntaria del licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, por no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 2 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria e Instruir a la licenciada Silvana Beatriz López, Jefa de Recursos Humanos, notificarle al licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, la respuesta sobre proceso de renuncia voluntaria, de conformidad a la ley. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y sometió a aprobación dar por recibido y aprobado el informe y la propuesta presentada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la opinión jurídica, pronunciada por el licenciado Jorge Bolaños, Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de fecha uno de julio de 2019; **b)** Dar por finalizado el proceso administrativo de renuncia voluntaria del licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, por no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 2 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; **c)** Instruir a la licenciada Silvana Beatriz López, Jefa de Recursos Humanos, notificarle al licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, la respuesta sobre el proceso de renuncia voluntaria, de conformidad a la ley. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2019:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Marlene Orellana, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros, por lo que solicito ampliara la información. Intervino la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana, quien manifestó que el porcentaje de ejecución de los ingresos es de 98.74%; se debe tener en cuenta que las capacitaciones impartidas por el Centro de Formación Municipal y la recuperación de capital e intereses por préstamos no lograron obtener la meta proyectada; todos los demás ingresos alcanzaron (o estuvieron a punto de alcanzar) la meta

estimada; se realizó un ajuste de saldos de las OIDP por saldos duplicados contablemente, por eso aparece un saldo negativo. En cuanto al porcentaje de Ejecución de los Egresos e Inversión es de 99.58% obteniendo un Déficit presupuestario de \$250,206.54; teniendo en consideración que algunas compras de Bienes y Servicios se han programado para meses posteriores; en el mes de abril no se hizo ninguna Inversión Financiera significativa; en el consolidado de la ejecución de Ingresos a abril de 2019, se programó \$126,697,046.63 y se ha ejecutado hasta abril del presente año, la cantidad de \$ 126,688,713.03 con un 99.99% de ejecución; los puntos claves por fuentes generadoras de ingresos al mes Abril del presente año, son las siguientes: Especies Municipales al mes de abril se ha alcanzado un porcentaje del 104.75% se ha sobrepasado la meta proyectada, lo que indica que se ha logrado percibir un monto de \$26,678.01 adicionales; con los servicios diversos el resultado es positivo en este rubro, se han incluido contablemente los ingresos por capacitaciones del Centro de Formación Municipal, comisiones por Agentes de Relaciones Comerciales y las OIDP según el siguiente detalle: capacitaciones y otros del CFM con \$77,687.86., comisión por préstamos o servicio de Agente de Relaciones Comerciales \$145,095.76., Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago con \$504,238.27, haciendo un total de \$727,021.89; los Intereses por préstamos incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, no se colocaron 3 Millones de dólares proyectados para el año pasado; por lo que no se han percibido \$171,554.81 con un porcentaje del 42.87%; la Rentabilidad de Cuentas Bancarias en las proyecciones de este año 2019, se consideró la entrega inmediata del FODES en un promedio de 3 días, lo percibido al mes de abril es \$65,449.55 representando un 135.01% lo que indica que se ha logrado percibir un monto de \$21,791.68 adicionales a la meta; la transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda, ambos montos son devengados en el mes correspondiente y percibidos el mes posterior según el siguiente detalle: FODES \$124,401,848.84., subvención \$448,322.25, haciendo un total de \$124,850,171.09; el capital por préstamos incluye la recuperación del capital de los préstamos otorgados a los gobiernos locales; se han percibido \$299,642.14 con un porcentaje del 87.63%, considerando que la municipalidad de San Ignacio canceló en febrero totalmente el servicio de ARC que tenía con ISDEM. el consolidado de la Ejecución de Egresos e Inversión a abril del presente año en cuanto a las remuneraciones incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes; se generó una economía salarial de \$86,675.96 con respecto al total del presupuesto mensual; la adquisición de Bienes y Servicios incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM; están en proceso de contratación \$305,910.69 con respecto al total del presupuesto mensual; que se harán efectivos en los meses posteriores; los Gastos Financieros y otros incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza; se generó una economía de \$159,710.83 que en la medida que se invierta se utilizará en los pagos a las instituciones bancarias; la amortización del endeudamiento incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos, o amortización de los empréstitos contratados. Se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se generó una economía \$108,482.14 que en la medida que se invierta, se utilizara en los pagos a las instituciones bancarias; las inversiones financieras y en activo Fijo al mes de abril, las inversiones en activo fijo ascendieron a \$4,143.79 y únicamente se realizaron las aportaciones de BANCOVI y BTS por \$1,073.32 las cuales no son significativas. Por lo tanto, con base a lo anterior se da cumplimiento a la presentación del comportamiento de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de abril del ejercicio en vigencia. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana Jefe de Departamento de Presupuesto y la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina. Luego de leída, el licenciado el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2019. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **7. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, SOLICITADA POR EL EMPLEADO MARVIN NEHEMÍAS ISHO TORRES, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a dicha solicitud. Intervino la licenciada Leticia de

Benítez quien manifestó que la solicitud fue recibida en la Secretaria del Consejo Directivo, misma que expresa: "es para mí un placer saludarle y desearle de éxito en el desarrollo de sus actividades. En esta ocasión me dirijo a usted, para solicitarle de la manera más atenta lo siguiente, permiso de ansonica por 2 meses sin goce de sueldo; de conformidad a lo estipulado en el artículo 44 literal "J" del Reglamento Interno de Trabajo que literalmente dice: podrá concederse licencias sin goce de sueldo al trabajador del ISDEM bajo los siguientes supuestos: iii) cuando la licencia supere los treinta días de licencia podrá concederse la misma mediante acuerdo del Consejo Directivo; esta licencia no podrá exceder de dos meses dentro de cada año, salvo cuando se concedan por motivos de enfermedad, en cuyo caso no deberán exceder de seis meses dentro del año. "Las licencias sin goce de salario superiores a los cinco días deberán tener el visto bueno de la Jefatura inmediata y Gerencia del área respectiva; de esta forma se garantizará que no dañe el funcionamiento del área. "En este caso solicito a usted respetuosamente me conceda la autorización para ausentarme del ISDEM a partir del día 17 de julio del presente año. Agradeciendo de ante mano su atención a la presente. Firma Marvin Nehemías Isho Torres técnico de la Unidad de Relaciones Publicas Comunicaciones y Publicidad, con el Visto Bueno del licenciado Mario Alberto Jovel Jefe de la Unidad de RPCP. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diara lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Mario Alberto Jovel Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas Comunicaciones y Publicidad. Luego de leída, el licenciado el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** : Conceder la licencia sin goce de salario solicitada por el empleado Marvin Nehemías Isho Torres; Técnico de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal j) *supuestos* iii) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará un periodo de 2 meses contados a partir del día 17 de julio del año 2019. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **8. VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez, diara lectura a dicha solicitud. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que la solicitud fue recibida en la Secretaria del Consejo Directivo el día 15 de julio del presente año, misma que expresa: "Reciban un cordial saludo y mis deseos de éxito en sus labores diarias, como es de su conocimiento, nuestro Gobierno ha definido como apuesta estratégica la generación de empleo digno y velar por el respeto a los derechos de los sectores más vulnerables y generándoles oportunidades de inserción laboral, por lo que con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad, donde establece que: "Todo patrono privado tiene la obligación de contratar como mínimo por cada veinticinco trabajadores que tenga a su servicio, a una persona con discapacidad y formación profesional, apta para desempeñar el puesto de que se trate. Igual obligación tendrá el Estado y sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades, inclusive el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa, para determinar la proporción de trabajadores establecida en el inciso anterior, se tomará en cuenta a todos los obreros y empleados de las Instituciones señaladas"; Por lo anterior como parte del compromiso adquirido en la Defensa de los Derechos Laborales de la población trabajadora del país y con el objetivo de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en dicha Ley les solicito remitir la siguiente información: Número total de personal con que cuenta su Institución, Número de personas con Discapacidad empleadas, donde se establezca el tipo de discapacidad (se anexa cuadro). Muy atentamente, solicito su valioso apoyo para remitir la información el día 18 de julio del presente año, con atención a la licenciada Issa María Funes Corpeño, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, al correo electrónico ifunes@mtps.gov.sv y para cualquier consulta al teléfono 2529- 3754 o 7860-6194. Por la atención a la presente, le reitero mis muestras de respeto y estima, firma Oscar Rolando Castro Ministro de Trabajo y Previsión Social. Se ha elaborado la respuesta donde se les da el número de empleados dividido entre hombres y mujeres; asimismo el número de personas que han sido calificadas con discapacidad uno de ellos ha sido emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que la acredita con Cervicobraquialgia crónica con limitación del brazo derecho; y otra emitida por el ISRI, la cual se expresa que ha sido considerado como persona con discapacidad, sin especificar el tipo

de discapacidad. Asimismo se les hace del conocimiento que en este Instituto existe un número mayor de empleados con discapacidad, de los cuales se ha solicitado a la instancia correspondiente retome los trámites a efecto que cuenten con la calificación respectiva, de lo cual se informará oportunamente. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia del Ministerio de Trabajo Y Previsión Social, por medio de la cual solicitan se les informe el número de personal con que cuenta el Instituto y el número de personas con Discapacidad; **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para firmar la nota de respuesta a enviar. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **LITERAL B) OFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a dicha solicitud. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que la solicitud fue recibida en la Secretaria del Consejo Directivo este día, misma que expresa: "Reciba por este medio un atento saludo, acompañado de mi mejor deseo de éxitos en sus labores cotidianas. Por medio de la presente le solicito su valiosa colaboración a fin de que nos informe cual fue el periodo para el cuál fue electo el señor Douglas Antonio Mirón Arévalo, como Director Suplente de ISDEM, en representación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano. El fundamento legal para solicitar el mencionado informe se realiza en base al Derecho de petición y respuesta consignado en el artículo 18 de la Constitución, artículo 3 y 6 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; al artículo 51 literal b) de la Ley de Ética Gubernamental, el cual es la prohibición ética para los Servidores Públicos a negarse a proporcionar información de su función pública. No omito manifestarle que dicha solicitud se hace en base del artículo 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual establece: "El procurador General y sus Representantes podrán requerir por escrito para el cumplimiento de sus atribuciones las certificaciones, transcripciones e informes que sean necesarios. Los servidores públicos y municipales, las entidades estatales, autónomas y privadas están en la obligación de proporcionarlos y no podrán negarse a ello bajo pretexto alguno, sin perjuicio del secreto profesional o bancario. Las certificaciones, transcripciones o informes no causaran Impuesto o tasa alguna y deberán manejarse reservadamente para los fines que hayan sido solicitadas." No omito manifestarle que la omisión a dar respuesta en el término de Ley, a esta petición, lo hará incurrir en vulneración al derecho de Respuesta contenido en el artículo 18 de la Constitución. Señalo para entregar la referida documentación; y para recibir notificaciones la Oficina Especializada de Procesos Administrativos y Amparos, ubicada contiguo a la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador de la Procuraduría General de la República, situada en Novena Calle poniente y trece Avenida Norte Bis Centro de Gobierno, de esta ciudad. No teniendo más que agradecerle la atención que brinde a la presente. Firma Marina Fidelicia Granados de Solano, Coordinadora Oficina Especializada de Procesos Administrativos y Amparos constitucionales del Ministerio Público. Asimismo manifestó que se ha elaborado respuesta relacionada a los acuerdos que se han recibido en la institución siendo los siguientes: Acuerdo número Setecientos treinta y ocho, de fecha 22 de octubre de 2018, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano, nombró al licenciado Douglas Antonio Mirón Arévalo, como Director Suplente del Consejo Directivo del ISDEM, en representación del Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para el periodo de tres años a partir de la firma del acuerdo (22 de octubre de 2018); y el Acuerdo número Cuatrocientos veinticuatro, de fecha 04 de junio de 2019, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano, nombró al señor Gilberto Efraín Guatemala Villalta, como Director Suplente del Consejo Directivo del ISDEM, en representación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano, para un periodo de tres años contados a partir del día 04 de junio de 2019; y dejó sin efecto el Acuerdo número Setecientos treinta y ocho, de fecha 22 de octubre de 2018, que es el acuerdo por medio del cual se había nombrado al licenciado Douglas Mirón. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el oficio de la Procuraduría General de la República, por medio del cual solicitan informe del periodo para el cual fue electo el señor Douglas Antonio Mirón Arévalo, como Director Suplente del ISDEM, en representación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano; **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para firmar el informe solicitado. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt

García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **LITERAL C) CORRESPONDENCIA BIANCO S.A DE C.V.:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a dicha solicitud. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que la solicitud fue recibida en la Secretaria del Consejo Directivo, misma que expresa: "Asunto: Solicitud de complete de información, para desarrollar propuesta para ISDEM. Estimados señores: Por este medio, nosotros AROBD CAPITAL ADVISORS BIANCO, S.A. de C.V., confirmamos el interés de nuestro grupo en ofrecer al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), el servicio de refinanciamiento de deuda de US\$30 a \$50 Millones, por lo que estamos trabajando en la preparación de la propuesta que brinde los mejores beneficios al ISDEM, tomando en cuenta la garantía del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador FODES, de acuerdo al decreto N° 74 de la Asamblea Legislativa. Para realizar las diligencias y disposiciones necesarias deseamos nos entreguen los documentos de estados financieros del año 2018 y cartas dictamen de auditoria correspondientes a los años 2016, 201 7 y 2018. Reafirmamos además que nuestras firmas son expertas en estructurar paquetes de refinanciamiento, por lo que ratificamos que nuestra empresa ARODB CAPITAL ADVISORS, LLC, es una agencia de asesoría de financiamiento e inversiones y está asociada con una banca de inversión que es Torino Capital con sede en Nueva York, registrado en la SEC, miembro del FINRA y SIPC del gobierno de E.E.U.U. Para más información por favor referirse a: <https://arodb.com>. Al tener la información completa que ustedes nos puedan brindar, nuestras oficinas en New york la evaluarán para poder crearles una propuesta que cubra sus necesidades. Agradecemos su cordial solicitud a ofertarles este paquete de refinanciamiento, el cual será presentado oficialmente en diez días hábiles, a partir de esta fecha. Firma Estuardo Agustín Bianchi Borg representante legal-presidente Bianco S.A de C.V.; por lo que la licenciada Leticia de Benítez les consulto si autorizan que se les envié la información que están solicitando. Intervino el señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado, quien manifestó que considera que este punto pase a la comisión, porque nadie se ha comunicado con ellos. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que le parece bien que este punto se vea en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que también podría verse en la Comisión Creada para la Búsqueda de Financiamiento. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó estar de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por BIANCO S.A. DE C.V.; **b)** Remitir la Correspondencia a la Comisión creada para búsqueda de financiamiento. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **LITERAL D) SOLICITUD DE DELEGACIÓN A LA GERENTE GENERAL, PARA QUE FIRME ACTAS DE DONACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y MUEBLES DE OFICINA DESCARGADOS:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, por lo que solicito ampliara la información. Intervino la Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que se hace esta solicitud en relación a un acuerdo que se tomó el día 8 de febrero del presente año, debido al informe rendido por la Comisión Evaluadora que señala el artículo tres de Reglamento para el Descargo y Destino de Bienes Muebles e Inmuebles del ISDEM; luego de conocer el informe de la Comisión Evaluadora del equipo informático y muebles de oficina descargado, autoriza que se realice la donación; por lo que se instruyó al Gerente General para que realizara el proceso administrativo para evaluar las empresas interesadas en recibir la donación del equipo informático y muebles de oficina, eligiendo la que ofrezca mejores condiciones para el ISDEM y el Medio Ambiente; en dicho acuerdo no se delega expresamente al Gerente General, para comparecer ante notario para la firma de las Actas de Donación del equipo informático y muebles de oficina descargado. En tal sentido, la figura de la delegación regula límites a su aplicación, tal como se expresa en su artículo 44 numeral 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, lo que significa que los órganos colegiados para delegar su competencia debe estar facultados expresamente en su ley especial. En razón de ello y dentro de las atribuciones del Consejo Directivo en el artículo 20 romano 11 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, regula lo siguiente: "Delegar en el Gerente General, cuando lo crea conveniente la aprobación y concesión de créditos hasta en la-cuantía que estime conveniente; asimismo, delegar en este funcionario

algunas de sus propias atribuciones, señalando los límites y trámites de su actuación". En el caso del equipo informático el ex gerente general en coordinación con el licenciado Ahmed Menjívar Jefe de la Unidad de Medio Ambiente quienes evaluaron las empresas encargadas del tratamiento de equipo altamente peligrosos por sus componentes, en donde se obtuvieron los resultados siguientes; con la empresa Todo Verde se sostuvo reunión con la representante señora Irene de Gomez quienes no presentaron cartas de expresión de interés de tratar los residuos; la empresa ZARTEX quienes cobran \$200 dólares por el tratamiento, almacenamiento y destrucción de los residuos, lo cual realizan dentro del país y la empresa AUTOCONSA quienes prestaron una carta de interés para tratar este tipo de equipo y manifestaron que la empresa retira, transporta y almacena todo los residuos de los aparatos electrónicos, el almacenamiento lo hacen en sus bodegas, pero la destrucción final es fuera del país, esta empresa no cobra por brindar este servicio. Al final la opinión dada por el ex gerente general y el encargado de la unidad de Medio Ambiente, es que solamente dos de las tres empresas que están autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales puede tratar los residuos de aparatos electrónicos dentro de las dos empresas esta ZARTEX pero ellos cobran \$200 dólares y el tratamiento, almacenamiento y destrucción de los residuos lo hacen dentro del país, mientras que con la empresa AUTOCONSA no cobran por el tratamiento, almacenamiento y destrucción de los residuos misma que se hace fuera del país, por lo que el ex gerente general en su momento dio su opinión a favor de la empresa AUTOCONSA porque no cobra y el proceso se hace fuera del país. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, quien consulto si ellos vendrán a retirar el equipo o ISDEM deberá llevarlo. Intervino la licenciada Merlyn Muñoz, quien manifestó que la empresa retirara el equipo, asimismo que dicho equipo se encuentra en las oficinas de la región occidental, en el departamento de Santa Ana, por tanto, se requiere que se delegue a la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que comparezca ante notario a formalizar la suscripción de las Actas de Donación del equipo informático y muebles de oficina descargada antes relacionada. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que comparezca ante notario a formalizar la suscripción de las Actas de Donación del equipo informático y muebles de oficina descargados y que se encuentran relacionados en el acuerdo número NUEVE del acta número CINCO de la sesión de Consejo Directivo, celebrada el día ocho de febrero de año dos mil diecinueve, por medio del cual se autorizó realizar la donación. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado, Irma Ivania Handal Jiménez, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **9. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 23 de julio de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** I- Que los licenciados Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y Carlos Gustavo Moreno Cortez, se integraron a la sesión a las catorce horas y treinta y dos minutos en el desarrollo del punto 3 relacionado a la lectura y aprobación del Acta número 26 de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 09 de julio de 2019, ya que se encontraban en las oficinas de la Presidencia atendiendo a un alcalde. II)- Que el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, se integró a la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos en el desarrollo del punto 5 relacionado a la presentación de informe sobre opinión jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión social, sobre Renuncia presentada por el ex Gerente General licenciado Juan Henríquez. III)- Que los señores Directores Irma Ivania Handal Jiménez y Ezequiel Milla Guerra, se integraron a la sesión a las catorce horas y cincuenta y dos minutos en el desarrollo del punto 7 relacionado a la autorización de licencia sin goce de salario, solicitada por el empleado Marvin Nehemías Isho Torres, técnico de la unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad. IV)- Que los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Gilberto Efraín Guatemala Villalta, se retiraron de la sesión a las catorce horas y cuarenta y minutos al finalizar el punto 4 relacionado a la presentación de informe de Gerencia General, debido a que se tenía programado realizar entrevista a los aspirantes a la plaza de Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ya que forman parte de la comisión Ah-Hoc encargada de evaluación y contratación al personal; por lo que a partir de ese momento actuaron como Directores Propietarios

José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y diez minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.